



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, siendo las 10:00hs., del día 07 de Abril de 2025, se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, convocada para la "ARTICULOS DE FERRETERIA", con ID N° 461390, a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -----

ANTECEDENTES

- A) N° de PAC (ID N°): 461390. -----
- B) Sistema de Adjudicación: Por Total. -----
- C) Miembros del Comité de Evaluación: conformada por Resolución IM N° 2800/2024, de fecha 01/08/2024, por los siguientes miembros: 1- Ronald Alfredo Justiniano Sánchez; 2- Albino Ramón Rivero Portillo; y 3- Ever Luis Álvarez Mármol -----

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los criterios y parámetros establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, y de conformidad al Artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, en fecha 27 del mes de Marzo del año 2025; siendo las 09:00a.m., conforme a lo establecido en el Acta de Apertura de sobres, labrada por la U.O.C., presentándose en tiempo y forma dos oferentes, correspondiente a las Empresas:

1. EMPORIO Ferreteria, con RUC N° 80002756-6, con Correo Electrónico (E-mail): emporio.ferre@gmail.com. -
2. "GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2, con Correo Electrónico (E-mail): corporativogce@gmail.com. -----

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación ha constatado que no se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas. -----

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas, y su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024; conforme se detalla a continuación en la siguiente planilla: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO Ferreteria, con RUC N° 80002756		GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A., con RUC N° 2888010-2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	Cumple	-	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	-	Cumple	-
Constancia de Registro del Proveedor	Cumple	-	Cumple	-
OFERENTES. PERSONAS FÍSICAS				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	-	-	Cumple	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	-	-	Cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	-	-	Cumple	-
OFERENTES. PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	-	-	-



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	-	-	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	-	-	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	Cumple	-	-	-

Una vez verificada las documentaciones y analizada las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales, detalladas en la planilla que antecede, el Comité Evaluador hace constar que el oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2, ha dado cumplimiento cabal a todas las exigencias documentales sustanciales y con relación al precio mas bajo, y seguidamente, se procederá al estudio y verificación de los demás requisitos que serán analizados a continuación.

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

En este apartado, el oferente debe declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **Artículo N° 21**, de la **Ley N° 7021/22**, de **Suministro y Contrataciones Públicas**. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas.

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité, luego de la verificación, ha constatado que el oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2, ha pronunciado (como Declaración Jurada) en su Formulario de Oferta, que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, como así también ha constatado que, no figura en los registros del personal de la convocante, ambas verificaciones fueron realizadas conforme a lo dispuesto en el **Art. N° 21**, de la **Ley N° 7021/22**, de **Suministro y Contrataciones Públicas**, por lo que, la Firma **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2, cumple con estos parámetros analizados.

Posteriormente, este Comité procede a verificar, por los medios disponibles, en este caso, en la Base de Datos del SINARH (Sistema Nacional de Recursos Humanos), o de la Secretaría de la Función Pública o Datos Abiertos del MEF, a fin de corroborar la calificación en cuanto al requisito Legal del oferente. Dicha verificación queda reflejada cuanto sigue:

Visualización a través de Captura de pantalla de la Consulta Electrónica realizada en la Base de Datos del firmante de la oferta (Representante Legal) de la Empresa: **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2.



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro

7471673



7471673

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Conforme las Capturas de Pantalla y al cuadro ut supra, y según los datos detallados en ella, se analiza a los Representantes Legales/Socios de la empresa **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2, y se constata que todos ellos, NO REGISTRAN ANTECEDENTES actualmente en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que este Comité deja constancia, que en este punto de la evaluación, el Representante Legal y los Socios de la Firma, no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **Artículo N° 21**, de la **Ley N° 7021/22**, de **Suministro y Contrataciones Públicas**, y de conformidad a su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**.



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Posteriormente este Comité, procede a la revisión del **Registro de Inhabilitados**, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP, respecto al oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con **RUC N° 2888010-2**, la cual, conforme a la observación realizada (conforme a captura de pantalla de la verificación), se constata que el mencionado Oferente, **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra en condiciones para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. -----

En estas condiciones, se constata que el oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con **RUC N° 2888010-2**, **no se encuentra inhabilitada** por la normativa establecida en el **Art. N° 60**, de la **Ley N° 1626/00**, de la **Función Pública**; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del **Art. 21**, de la **Ley 7021/22**, de **Suministro y Contrataciones Públicas**. -----

PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el **inc. e)** del **Art. N° 82**, del **Decreto N° 2264/24**, se verifica la planilla de precios (oferta económica) presentada por el oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con **RUC N° 2888010-2**, que una vez verificada y cotejada en detalles, la Planilla de Precios, presentada por el oferente; cuya oferta total asciende a la suma de **Gs. 18.579.150 (Guaraníes dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta) Iva Incluido**, **no se han detectado errores aritméticos** en su respectiva oferta física, tanto en los valores unitarios, como así también en los valores y totales propuestos, motivo por el cual no es necesaria la realización de una corrección aritmética. -----

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que las ofertas de las empresas: **EMPORIO Ferreteria**, con **RUC N° 80002756-6** y **"GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS"**, con **RUC N° 2888010-2**, no ha presentado dicho documentos. -----

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta al presente informe – ANEXO I

Conforme a la planilla que antecede, presentada por la firma **"GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS"**, con **RUC N° 2888010-2**, se puede observar los precios unitarios ofertados para cada ítem, como así también, se observan los Precios Totales, y lo correspondiente a la totalidad de su **Oferta Económica**, que asciende a la suma general de **Gs. 18.579.150 (Guaraníes dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta) Iva Incluido**. Teniendo en cuenta que esta contratación es por la modalidad de **Contrato Abierto, por Montos**, este Comité pasa a describir los montos máximos y mínimos, establecidos inicialmente para el presente llamado a licitación; **Monto Mínimo: Gs. 94.680.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos ochenta mil), y; **Monto Máximo: Gs. 189.360.000** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta mil). -----



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES		GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial** establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. -----

En tal sentido este Comité Evaluador procede a la verificación de la Planilla de Precios, ofertado por la Firma; "GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2, la cual se detalla a continuación: -----

Se adjunta en Anexo II – Cuadro de comparación de precios al referencial.

Luego del análisis, este Comité de Evaluación constata que los precios unitarios de la oferta, presentado por la Empresa "GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2, se encuentran dentro de los márgenes estipulados y establecidos en la legislación vigente, las cuales, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, establecida por la convocante. ----

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de porcentajes, de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.** -----

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023):

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	741.362.132	923.720.409	1.245.742.443	2.910.824.984	970.274.995	43,32	CUMPLE
	Pasivo Corriente	18.066.378	20.062.475	29.070.475	67.199.328	22.399.776		

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	1.245.875.315	1.428.233.592	29.070.475	2.703.179.382	901.059.794	0,50	CUMPLE
	Activo Total	1.750.388.498	1.932.746.775	1.698.875.871	5.382.011.144	1.794.003.715		



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	162.597.402	180.362.180	261.634.279	604.593.861	201.531.287	0,17	CUMPLE
	Capital	1.041.630.588	1.204.227.990	1.384.590.170	3.630.448.748	1.210.149.583		

Requisitos documentales para evaluar el criterio de CAPACIDAD FINANCIERA	GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE	Cumple
Formulario 500 de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023) para contribuyente del IRE	Cumple

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente "GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

EVALUACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. -----

Con el objetivo de calificar la Experiencia y la Capacidad Técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: ---

- En cuanto a la **EXPERIENCIA** del Oferente, en lo que se refiere a la venta de **Productos de Ferrería**, la firma deberá demostrar a través de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 % (cincuenta por ciento)** como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024. -----

Requisitos documentales para evaluar el criterio de EXPERIENCIA de la Empresa.	GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.
Copia de contratos y/o Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

- En cuanto al estudio y verificación de la **CAPACIDAD TÉCNICA** de la Empresa, el oferente deberá proporcionar evidencia documentada, de **contar con un establecimiento habilitado para la venta de los bienes que oferta**, y demostrar su cumplimiento con documentaciones, para calificar el presente criterio, de conformidad a lo solicitado en el PBC, las cuales se detallan en el siguiente cuadro. -----

Requisitos documentales para evaluar el criterio de CAPACIDAD TÉCNICA de la Empresa	GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.
Copia de PATENTE COMERCIAL VIGENTE	Cumple

Conforme al análisis realizado a los cuadros precedentes, se constata que la empresa evaluada, ha cumplido en forma satisfactoria con relación a la Experiencia y la Capacidad Técnica, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. -----

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS: NO APLICA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En cuanto a la verificación y análisis de las Especificaciones Técnicas, el Comité de Evaluación confirma el cumplimiento de lo requerido por la Convocante, conforme se detalla en la planilla siguiente:

Comentario del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Resultado
Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las EETT solicitadas en el PBC, según la oferta presentada	Cumple



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los **bienes** requeridos; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la Institución comunal. Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el **Art. N° 52**, de la **Ley N° 7021/22, De Contrataciones Públicas**, y el **Decreto Reglamentario N° 2264/24**.-

CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, este Comité de Evaluación deja constancia que el oferente "**GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**", con **RUC N° 2888010-2**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité Evaluador considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. -----


Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. N° 52**, de la **Ley N° 7021/22, De Suministro y Contrataciones Públicas**, el **Decreto Reglamentario N° 2264/24** y demás reglamentaciones concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos para la Institución Municipal, éste Comité, en virtud al **Art. N° 215, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, y el **Art. N° 55, de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas**, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, bajo la **responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional**, del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390**, a favor de la Empresa: "**GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**", con **RUC N° 2888010-2**, siendo su oferta económica por el monto total de precios unitarios de **Gs. 18.579.150 150 (Guaraníes dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta) IVA incluido**; y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**, habiendo previsto para la presente contratación, **Monto Mínimo: Gs. 94.680.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos ochenta mil), y; **Monto Máximo: Gs. 189.360.000** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta mil), **IVA Incluido**, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la Institución, reuniendo los requisitos sustanciales y formales requeridos para la presente contratación. -----

CUADRO/PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS: se adjunta formando parte del presente informe en Anexo III.-----

Por todo lo expuesto, este Comité expone que la presente recomendación, lo hace, en base a la minuciosa y exhaustiva evaluación y verificación de los requisitos documentales, presentada por el oferente para la presente contratación, y de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo que establece la **Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas**, y su reglamentación, el **Decreto N° 2264/2024**. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

ES NUESTRO INFORME.-


Ronald Justiano Sanchez
Miembro del Comité de Evaluación


Ever Luis Álvarez Mármol
Miembro del Comité de Evaluación


Albino Ramon Riveros
Miembro del Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, siendo las 10:00hs., del día 07 de Abril de 2025, se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, convocada para la "ARTICULOS DE FERRETERIA", con ID N° 461390, a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -----

ANTECEDENTES

- A) N° de PAC (ID N°): 461390. -----
- B) Sistema de Adjudicación: Por Total. -----
- C) Miembros del Comité de Evaluación: conformada por Resolución IM N° 2800/2024, de fecha 01/08/2024, por los siguientes miembros: 1- Ronald Alfredo Justiniano Sánchez; 2- Albino Ramón Rivero Portillo; y 3- Ever Luis Álvarez Mármol -----

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los criterios y parámetros establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, y de conformidad al Artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, en fecha 27 del mes de Marzo del año 2025; siendo las 09:00a.m., conforme a lo establecido en el Acta de Apertura de sobres, labrada por la U.O.C., presentándose en tiempo y forma dos oferentes, correspondiente a las Empresas:

1. EMPORIO Ferreteria, con RUC N° 80002756-6, con Correo Electrónico (E-mail): emporio.ferre@gmail.com. –
2. "GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2, con Correo Electrónico (E-mail): corporativogce@gmail.com. -----

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación ha constatado que no se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.-----

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas, y su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024; conforme se detalla a continuación en la siguiente planilla: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO Ferreteria, con RUC N° 80002756		GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.", con RUC N° 2888010-2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	Cumple	-	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	-	Cumple	-
Constancia de Registro del Proveedor	Cumple	-	Cumple	-
OFERENTES. PERSONAS FÍSICAS				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	-	-	Cumple	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	-	-	Cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	-	-	Cumple	-
OFERENTES. PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	-	-	-



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	-	-	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	-	-	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	Cumple	-	-	-

Una vez verificada las documentaciones y analizada las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales, detalladas en la planilla que antecede, el Comité Evaluador hace constar que el oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2, ha dado cumplimiento cabal a todas las exigencias documentales sustanciales y con relación al precio mas bajo, y seguidamente, se procederá al estudio y verificación de los demás requisitos que serán analizados a continuación. -----

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

En este apartado, el oferente debe declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo N° 21, de la Ley N° 7021/22, de **Suministro y Contrataciones Públicas**. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas. -----

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité, luego de la verificación, ha constatado que el oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2, ha pronunciado (como Declaración Jurada) en su Formulario de Oferta, que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, como así también ha constatado que, no figura en los registros del personal de la convocante, ambas verificaciones fueron realizadas conforme a lo dispuesto en el Art. N° 21, de la Ley N° 7021/22, de **Suministro y Contrataciones Públicas**, por lo que, la Firma **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2, cumple con estos parámetros analizados. -----

Posteriormente, este Comité procede a verificar, por los medios disponibles, en este caso, en la Base de Datos del SINARH (Sistema Nacional de Recursos Humanos), o de la Secretaría de la Función Pública o Datos Abiertos del MEF, a fin de corroborar la calificación en cuanto al requisito Legal del oferente. Dicha verificación queda reflejada cuanto sigue: -----

Visualización a través de Captura de pantalla de la Consulta Electrónica realizada en la Base de Datos del firmante de la oferta (Representante Legal) de la Empresa: **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2. -----



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7471673



7471673

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Conforme las Capturas de Pantalla y al cuadro ut supra, y según los datos detallados en ella, se analiza a los Representantes Legales/Socios de la empresa **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con RUC N° 2888010-2, y se constata que todos ellos, NO REGISTRAN ANTECEDENTES actualmente en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que este Comité deja constancia, que en este punto de la evaluación, el Representante Legal y los Socios de la Firma, no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo N° 21, de la Ley N° 7021/22, de **Suministro y Contrataciones Públicas**, y de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Posteriormente este Comité, procede a la revisión del **Registro de Inhabilitados**, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP, respecto al oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con **RUC N° 2888010-2**, la cual, conforme a la observación realizada (conforme a captura de pantalla de la verificación), se constata que el mencionado Oferente, **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra en condiciones para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.

En estas condiciones, se constata que el oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con **RUC N° 2888010-2**, **no se encuentra inhabilitada** por la normativa establecida en el **Art. N° 60**, de la **Ley N° 1626/00**, de la **Función Pública**; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del **Art. 21**, de la **Ley 7021/22**, de **Suministro y Contrataciones Públicas**.

PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el **inc. e)** del **Art. N° 82**, del **Decreto N° 2264/24**, se verifica la planilla de precios (oferta económica) presentada por el oferente **GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ A.**, con **RUC N° 2888010-2**, que una vez verificada y cotejada en detalles, la Planilla de Precios, presentada por el oferente; cuya oferta total asciende a la suma de **Gs. 18.579.150 (Guaraníes dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta) Iva Incluido**, **no se han detectado errores aritméticos** en su respectiva oferta física, tanto en los valores unitarios, como así también en los valores y totales propuestos, motivo por el cual no es necesaria la realización de una corrección aritmética.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que las ofertas de las empresas: **EMPORIO Ferrería**, con **RUC N° 80002756-6** y **"GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS"**, con **RUC N° 2888010-2**, no ha presentado dicho documentos.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta al presente informe – ANEXO I

Conforme a la planilla que antecede, presentada por la firma **"GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS"**, con **RUC N° 2888010-2**, se puede observar los precios unitarios ofertados para cada ítem, como así también, se observan los Precios Totales, y lo correspondiente a la totalidad de su **Oferta Económica**, que asciende a la suma general de **Gs. 18.579.150 (Guaraníes dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta) Iva Incluido**. Teniendo en cuenta que esta contratación es por la modalidad de **Contrato Abierto, por Montos**, este Comité pasa a describir los montos máximos y mínimos, establecidos inicialmente para el presente llamado a licitación; **Monto Mínimo: Gs. 94.680.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos ochenta mil), y; **Monto Máximo: Gs. 189.360.000** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta mil).



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES		GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial** establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. -----

En tal sentido este Comité Evaluador procede a la verificación de la Planilla de Precios, ofertado por la Firma; "GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2, la cual se detalla a continuación: -----

Se adjunta en Anexo II – Cuadro de comparación de precios al referencial.

Luego del análisis, este Comité de Evaluación constata que los precios unitarios de la oferta, presentado por la Empresa "GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2, se encuentran dentro de los márgenes estipulados y establecidos en la legislación vigente, las cuales, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, establecida por la convocante. ----

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de porcentajes, de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.** -----

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023):

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	741.362.132	923.720.409	1.245.742.443	2.910.824.984	970.274.995	43,32	CUMPLE
	Pasivo Corriente	18.066.378	20.062.475	29.070.475	67.199.328	22.399.776		

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	1.245.875.315	1.428.233.592	29.070.475	2.703.179.382	901.059.794	0,50	CUMPLE
	Activo Total	1.750.388.498	1.932.746.775	1.698.875.871	5.382.011.144	1.794.003.715		



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2021	2022	2023	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	162.597.402	180.362.180	261.634.279	604.593.861	201.531.287	0,17	CUMPLE
	Capital	1.041.630.588	1.204.227.990	1.384.590.170	3.630.448.748	1.210.149.583		

Requisitos documentales para evaluar el criterio de CAPACIDAD FINANCIERA	"GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE	Cumple
Formulario 500 de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023) para contribuyente del IRE	Cumple

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente "GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS", con RUC N° 2888010-2, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

EVALUACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. -----

Con el objetivo de calificar la Experiencia y la Capacidad Técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: ---

- En cuanto a la **EXPERIENCIA** del Oferente, en lo que se refiere a la venta de **Productos de Ferretería**, la firma deberá demostrar a través de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 % (cincuenta por ciento)** como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024. -----

Requisitos documentales para evaluar el criterio de EXPERIENCIA de la Empresa.	GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.
Copia de contratos y/o Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

- En cuanto al estudio y verificación de la **CAPACIDAD TÉCNICA** de la Empresa, el oferente deberá proporcionar evidencia documentada, de **contar con un establecimiento habilitado para la venta de los bienes que oferta**, y demostrar su cumplimiento con documentaciones, para calificar el presente criterio, de conformidad a lo solicitado en el PBC, las cuales se detallan en el siguiente cuadro. -----

Requisitos documentales para evaluar el criterio de CAPACIDAD TÉCNICA de la Empresa	GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.
Copia de PATENTE COMERCIAL VIGENTE	Cumple

Conforme al análisis realizado a los cuadros precedentes, se constata que la empresa evaluada, ha cumplido en forma satisfactoria con relación a la Experiencia y la Capacidad Técnica, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. -----

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS: NO APLICA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En cuanto a la verificación y análisis de las Especificaciones Técnicas, el Comité de Evaluación confirma el cumplimiento de lo requerido por la Convocante, conforme se detalla en la planilla siguiente:

Comentario del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Resultado
Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las EETT solicitadas en el PBC, según la oferta presentada	Cumple



COMITE DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los **bienes** requeridos; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la Institución comunal. Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el **Art. N° 52**, de la **Ley N° 7021/22, De Contrataciones Públicas**, y el **Decreto Reglamentario N° 2264/24**.

CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, este Comité de Evaluación deja constancia que el oferente "**GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**", con **RUC N° 2888010-2**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité Evaluador considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. -----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. N° 52**, de la **Ley N° 7021/22, De Suministro y Contrataciones Públicas**, el **Decreto Reglamentario N° 2264/24** y demás reglamentaciones concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos para la Institución Municipal, éste Comité, en virtud al **Art. N° 215**, de la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, y el **Art. N° 55**, de la **Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas**, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 11/2025 "PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", CON ID N° 461390, a favor de la Empresa: "**GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**", con **RUC N° 2888010-2**, siendo su oferta económica por el monto total de precios unitarios de **Gs. 18.579.150 (Guaraníes dieciocho millones quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta) IVA incluido**; y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**, habiendo previsto para la presente contratación, **Monto Mínimo: Gs. 94.680.000** (Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos ochenta mil), y; **Monto Máximo: Gs. 189.360.000** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta mil), **IVA Incluido**, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la Institución, reuniendo los requisitos sustanciales y formales requeridos para la presente contratación. -----

CUADRO/PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS: se adjunta formando parte del presente informe en Anexo III.-----

Por todo lo expuesto, este Comité expone que la presente recomendación, lo hace, en base a la minuciosa y exhaustiva evaluación y verificación de los requisitos documentales, presentada por el oferente para la presente contratación, y de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo que establece la **Ley N° 7021/2022**, de **Suministro y Contrataciones Públicas**, y su reglamentación, el **Decreto N° 2264/2024**. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

ES NUESTRO INFORME.-


Ronald Justiano Sanchez
Miembro del Comité de Evaluación


Ever Luis Álvarez Mármol
Miembro del Comité de Evaluación


Albino Ramon Riveros
Miembro del Comité de Evaluación